

## RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA. ESO.

*A presentar en la secretaría del centro*

*En el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación o notificación de las calificaciones*

D/Dña \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, alumno/a matriculado/a  
en el \_\_\_\_\_ curso de ESO, y con domicilio a efectos de notificación en la calle  
de \_\_\_\_\_ nº. \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_.

### **EXPONE**

Que habiendo recibido el día \_\_\_\_\_ las calificaciones finales y estando en desacuerdo con las mismas, al amparo del art. 36 de la *Orden de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 177, de 13 de septiembre)* y del art. 8 del *Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 108, de 2 de junio)*, formula la presente reclamación sobre la/s calificación/es de la/s siguiente/s materia/s:

- 
- 
- 
- 
- 

Teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones citadas, esta reclamación se basa en los siguientes motivos (*marcar lo que proceda y justifique de manera diferenciada los hechos por cada materia reclamada. Si lo desea puede añadir otra/s página/s*):

- a) La notable discordancia entre la implementación de las programaciones didácticas en el aula y en la evaluación.

Los hechos que justifican este motivo de reclamación son:

- b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje recogidos en las programaciones didácticas de las distintas materias.

Los hechos que justifican este motivo de reclamación son:

- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.

Los hechos que justifican este motivo de reclamación son:

- d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la presente Orden (**debe entenderse incluidas las modificaciones para el curso 2019/20 introducidas por la Orden de 31 de mayo de 2020 y por la Resolución de 24 de abril de 2020 de la DGOIC**).

Los aspectos y hechos que justifican este motivo de reclamación son:

Por lo expuesto

**SOLICITA**

Que se revisen las decisiones de evaluación indicadas a tenor de los motivos expuestos anteriormente.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del/a alumno/a.

Firma y DNI del padre/madre/responsable legal<sup>1</sup>

Sr/a. Director/a

<sup>1</sup> La firma del padre/madre/representante legal podría añadirse si el/la reclamante es menor de edad.